



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 21 de diciembre de 2016
P.I.E. N° 1777/2016-2017



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que el Señor Ministro de Gobierno responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, a través del Comandante General de la Policía Boliviana, el Comando Departamental de la Policía de Santa Cruz, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe de manera detallada y mediante documentación idónea, el contenido y los antecedentes sobre los que se basa la Policía para llevar a cabo el proceso de desalojo en el Barrio 1° de Mayo, Zona Valparaíso, Km 9 Doble Vía la Guardia en el Departamento de Santa Cruz en las Parcelas A y C, UV 203 y 204, signado con la carpeta N° 1059 que cursa en el Comando Departamental de la Policía en Santa Cruz, indique bajo qué solicitud se ha realizado esta orden de desalojo, el nombre de la persona que solicitó el desalojo, la fecha de solicitud y el contenido del memorial de solicitud.--- **2.** Informe de manera detallada y mediante documentación, si con carácter previo a realizar el desalojo de estas parcelas y unidades vecinales el Comando Departamental de la Policía de Santa Cruz, ha solicitado se informe sobre la propiedad de estos terrenos a fin de constatar y contrastar la identidad de la persona que solicitó el desalojo con la identidad del propietario de esos terrenos, o si en todo caso existe un representante legal debidamente acreditado que haya exigido el desalojo, a fin de que las autoridades policiales actúen sin incurrir en violaciones a los derechos de terceras personas.--- **3.** Informe de manera detallada, en virtud a qué documentación u orden el Comando Departamental de la Policía de Santa Cruz, ha abierto la carpeta N° 1059 y se ha dispuesto proceder al desalojo de viviendas en el Barrio 1° de Mayo, Zona Valparaíso, Km 9 Doble Vía la Guardia en el Departamento de Santa Cruz en las Parcelas A y C, UV 203 y 204.--- **4.** Informe de manera detallada, sobre las parcelas A y C, y la UV 2103 y 204, cuántas manzanas y lotes tiene solicitado y registrado el Comando Departamental de la Policía de Santa Cruz, para proceder a su desalojo, debiendo señalar cada manzana y lote de forma detallada.--- **5.** Informe de manera detallada, si el Comando Departamental de la Policía de Santa Cruz, anteriormente ha procedido al desalojo de viviendas en el Barrio 1° de Mayo, Zona Valparaíso, Km 9 Doble Vía la Guardia en el Departamento de Santa Cruz, de ser afirmativa su respuesta, indique en cumplimiento a qué orden se ha procedido a realizar dichos desalojos e informe en qué fecha y sobre cuántas viviendas ha procedido a efectuar esa acción de fuerza pública, e informe si se ha remitido un informe al respecto,



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

debiendo adjuntar una lista de forma detallada de cada vivienda y del informe presentado.--- 6. Informe de manera detallada, si el Comando Departamental de la Policía de Santa Cruz, a simple solicitud de parte procede a realizar el desalojo de viviendas, o si previamente a proceder con esa ejecución, realiza las solicitudes ante las instancias correspondientes, a fin de verificar y evidenciar sobre la veracidad y legalidad de la identidad de la persona y de la documentación sobre la cual ordenan el auxilio de la fuerza pública, de ser así, señale ante qué instancias o instituciones recaban esa información previa para proceder a realizar los desalojos y si se cumple con el orden normativo vigente.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Eliana Mercier Herrera
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Ministerio de Gobierno
Despacho - Ministro



10/02/2017

hrs. 16:04

[Handwritten signature]

La Paz, 18 de enero de 2017

CITE: D.M.G. N° 095/2017

Excmo. Señor
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.-



Excmo. Señor Presidente:

En cumplimiento a instructivo emitido según PIE N° 1777/2016-2017 de fecha 27 de diciembre de 2016, tengo a bien elevar a conocimiento de S.E. el Informe y antecedentes adjuntos, que atienden la petición formulada; por lo que solicito muy respetuosamente, su remisión a la Cámara de Senadores.

Con este particular motivo, saludo a su Excelencia expresando las seguridades de mi más distinguida consideración.



[Handwritten signature]
Dr. Carlos Romero Bonifaz
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ETC/TAVA
CC/Archivo
Hoja de Ruta 29467
Adj/Lo solicitado 16 fojas